



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00540-00

Teniendo en cuenta que la comisión proveniente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Ocaña no informa el lugar donde se encuentra inmovilizado el vehículo de placas **KBL-936** para proceder con el secuestro de la posesión del mismo, este Despacho no puede dar cumplimiento a la tarea encomendada, en vista que no hay información completa para ello, razón por la cual se **ORDENA** devolver el Despacho Comisorio al juzgado de origen.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aacff5b42f774fe3f6fe2368eba61ba8d5989754df960d802b2d106b522b3ee2**

Documento generado en 07/09/2023 10:29:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 157 del 08 de SEPTIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.